



DECRETO N° 185 /

CHIGUAYANTE, 01 FEB 2017

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 de fecha 01.02.2017; Orden de pedido interno N° 4.606 de fecha 31.01.2017 para la adquisición de 01 vivienda de emergencia de 3 x 6 mts., para familia afecta por incendio forestal el día 26.01.2017, Decretos Supremos N° 128 y 129 de fecha 26.01.2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; que declaran zona catástrofe y estado de excepción constitucional en todas las comunas de la Región del Bio Bio; Cotización del proveedor "**MARTINEZ Y VEJAR LTDA. RUT.: 76.765.980-6**" por una suma total de \$ **1.595.284.- impuesto incluido**; quien cuenta con la disponibilidad para la entrega inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N° 08, letra c) de la Ley de Compras N° 19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N° 10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1° Que dicha adquisición de 01 vivienda de emergencia de 3 x 6 mts., para familia afecta por incendio forestal el día 26.01.2017, se hace indispensable a fin de efectuar la oportuna e inmediata entrega a la familia afectada.

3° Que la empresa "**MARTINEZ Y VEJAR LTDA. RUT.: 76.765.980-6**", cuenta con la disponibilidad y disposición para la entrega inmediata, por cuanto se requiere en forma urgente.

DECRETO:

1° Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para la adquisición de 01 vivienda de emergencia de 3 x 6 mts., para familia afecta por incendio forestal el día 26.01.2017.

2° Contrátase 01 vivienda de emergencia de 3 x 6 mts., para familia afecta por incendio forestal el día 26.01.2017, al proveedor: "**MARTINEZ Y VEJAR LTDA. RUT.: 76.765.980-6**" por una suma total de \$ 1.595.284.- (Un millón, quinientos noventa y cinco mil, doscientos ochenta y cuatro pesos) impuesto incluido.

3° Destínese la adquisición de 01 vivienda de emergencia de 3 x 6 mts., para familia afecta por incendio forestal el día 26.01.2017, requerido por emergencia a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4° Impútese el gasto al ítem 24.01.007.001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/REC/MAR/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 FEB 2017 HORA 16:29
PROCEDENCIA Administración


DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE